

CONVOCATORIA PARA AGRUPACIONES REGIONALES CON ASPIRACIÓN A PARTICIPAR EN LA 63a. FERIA ANUAL DE MANIZALES 2019

**CONVOCATORIA PÚBLICA
F-001-2018**

PARA LA ESCOGENCIA DE LA NÓMINA DE ARTISTAS LOCALES Y REGIONALES QUE ACTUARÁN EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE LA 63a FERIA DE MANIZALES® A REALIZARSE EN ENERO DE 2019

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, LEER CUIDADOSAMENTE EL DOCUMENTO PARA ELABORAR LA PROPUESTA EN DEBIDA FORMA

AGOSTO DE 2018

El Instituto de Cultura y Turismo convoca a los artistas musicales (agrupaciones y solistas); de Manizales y Caldas interesados en participar con su talento en la versión 63 de la Feria de Manizales® a realizarse en enero de 2019, a presentar sus propuestas de acuerdo con los siguientes requisitos así:

ALCALDÍA DE MANIZALES – MÁS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza km 2 Vía al Magdalena – Expoferias Teléfono 8749710 – Ext 120

Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto de la Convocatoria

Conformar la nómina de músicos de Manizales y Caldas que harán parte de la edición 63 de la Feria de Manizales®, en los diferentes escenarios artísticos.

2. Definición de Manizales y Caldas

Se entenderán por estos, los conformados y/o provenientes de cualquiera de los 27 municipios de Caldas, incluyendo su capital, Manizales. No se aceptarán propuestas de artistas que no tengan orígenes o residencia en el Departamento de Caldas.

3. Recepción de la Propuesta

Las propuestas serán entregadas en la sede del Instituto de Cultura y Turismo ubicada en la Avenida Alberto Mendoza kilómetro 2 Vía al Magdalena - Expoferias, de la ciudad de Manizales, y han de estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo (Propuesta Artística para la edición 63 de la Feria de Manizales®).

Todas las propuestas deben ser enviadas por correo postal o entregadas en la dirección indicada, donde se sellarán, indicando la fecha y hora de entrega. Se entenderá por fecha y hora de presentación de la propuesta, la que aparezca en el sobre de la oferta, puesta de manera mecánica por el funcionario encargado de recibirla en el Instituto de Cultura y Turismo, por ello el proponente asume los riesgos al utilizar este medio. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico ni en medio magnético.

4. Términos de Recepción

Las propuestas se recibirán a partir del **VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2018 Y HASTA EL VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, A LAS 11:00 A.M.**

Los días y horarios de atención para recepción de las ofertas son los siguientes:
Lunes a Jueves: 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. A 6:00 P.M.
Viernes: 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. A 5:00 P.M. (salvo el viernes 21 de Septiembre, día en que se cierra la recepción de ofertas, a las 11:00 a.m.)

NOTA: El plazo para la entrega de las propuestas, vencerá el **21 DE SEPTIEMBRE** a las 11:00 AM.

Las propuestas entregadas por fuera de este plazo **NO** serán tenidas en cuenta.

5. La Propuesta

La Propuesta será entregada en sobre cerrado original, en el cual se indicará el número de la convocatoria, debidamente foliada, y marcada en su exterior con el nombre del grupo, género y estilo musical, dirección, teléfono y ciudad.

Este requisito es obligatorio.

6. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones adicionales (observaciones, aclaraciones y respuestas) relacionadas con la convocatoria entre proponentes y el Instituto tendrán como conducto regular los correos electrónicos:

cultura@culturayturismomanizales.gov.co, bandamunicipal@ctm.gov.co,

También serán atendidas en la Avenida Alberto Mendoza, Km 2 Vía al Magdalena-EXPOFERIAS, en la Secretaría General, en la Oficina de Cultura o en el teléfono 8749712 ext. 120 y 118, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otras direcciones electrónicas o físicas y/o números telefónicos no se considerarán válidas.

Todas las comunicaciones electrónicas entre el proponente y el Instituto, serán en formatos compatibles con Internet office, open office, o Internet, de lo contrario deberá especificar el programa requerido para la lectura de dichos archivos.

7. Hora Oficial

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al Decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, en caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 de UNE.

8. Valor de la Propuesta y descuentos por impuestos, tasas o contribuciones especiales

Los interesados deberán señalar en su propuesta el valor o costo de la misma de acuerdo con el tiempo de duración propuesto, en caso de resultar favorecidos, dicho valor podrá ser objeto de negociación por parte del Instituto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Igualmente cabe anotar, que el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales es una Institución Pública, por lo tanto aplica los impuestos y retenciones de Ley vigentes a la fecha de la firma del contrato.

El representante o quien firme el contrato, deberá estar afiliado a Salud y Pensión como independiente para la Primera semana de Enero de 2019 y antes de su presentación. Quien no cumpla con este requisito no se podrá presentar y se declarará el incumplimiento del contrato.

9. Géneros Musicales

Tenga en cuenta que la presente convocatoria está abierta para todos los géneros musicales.

CAPÍTULO II

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

1. Presentar propuesta debidamente suscrita por el representante o director de la agrupación o solista (**máximo 3 por representante**) dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y que deberá contener la siguiente documentación:
 - Nombre de la agrupación o solista.
 - Nombre completo del representante legal y/o director con su documento de identidad.

(NOTA: Tener en cuenta que será el representante hasta el final del proceso. Salvo, que se informe oportunamente su cambio a la entidad, de lo contrario, se entenderá que será él hasta el final. Se admiten máximo 3 propuestas por representante, si se presentan más de 3, serán descalificadas todas).

- Fotocopia del Rut de representante legal actualizada.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Número de teléfono fijo, celular y dirección (Los teléfonos y direcciones serán verificados para determinar la procedencia del grupo, el cuál única y exclusivamente podrá ser de Caldas, bien sea como lugar de origen de los músicos o como lugar de residencia de los mismos).
- Estilo y/o género musical.
- Reseña musical de la agrupación, incluyendo su fecha de creación
- Nombres completos y número de identificación de los integrantes (Estos serán verificados al momento de ser elegidos. En caso de que no coincidan, al menos el 90% de los mismos, se declarará el incumplimiento del contrato).
- Instrumento(s) y voz (ces) que interpreta cada uno de los Integrantes.
- Duración total de la presentación que debe ser como mínimo de 40 minutos en escena. Propuestas con menor tiempo en escena, no serán tenidas en cuenta.
- Valor de la propuesta a todo costo. Es decir, el artista puesto en tarima. (El valor propuesto incluirá transporte, alojamiento, alimentación, catering, honorarios y demás).
- Certificación de experiencia de la labor artística realizada con cualquiera otra entidad o persona natural. Si ha tenido contratos con la entidad que adelanta la convocatoria, éste deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la

ALCALDÍA DE MANIZALES – MÁS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza km 2 Vía al Magdalena – Expoferias Teléfono 8749710 – Ext 120

Email cultura@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que anexe documento alguno.

NOTA: Recuerde que el Representante Legal o quien firme contrato con el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, deberá estar afiliado como cotizante independiente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) ya que para la presentación en tarima deberá presentar copia del recibo de pago y planilla por el mes de enero de 2019, el valor base de cotización es sobre 40 % de los honorarios percibidos por cada contrato. Quien no presente este documento al momento de la presentación artística, no podrá realizar su presentación y por lo tanto la liquidación del contrato será cero (\$0).

- Ser una agrupación o solista estable, con un género musical reconocido y demostrarlo en su reseña
- Anexar un video, en el que se aprecie la agrupación completa interpretando una o máximo dos obras en vivo. Si bien el video no tiene que ser profesional, sí debe dejar escuchar la interpretación musical y observar a todos los miembros de la agrupación. Se recomienda utilizar videos de buena calidad, grabados en espacios cerrados que permitan una mejor acústica y que no tenga distractores, en especial, sonoros (ruidos de vehículos o en general de la calle). Se permiten videos de celulares en buena resolución y los mismos deben ser entregados en formato final Mp4, Mpeg o Mov. En caso de que el video venga en otro formato, favor especificar cuál. Si no reproduce en los equipos existentes en el Instituto de Cultura y Turismo, la entidad podrá llamar al proponente para que traiga sus propios equipos, pero deberá hacerlo con el material adjuntado a la Entidad, NO SE PERMITE EL CAMBIO DEL MATERIAL (CD, USB, DVD).
- Anexar Fotografía artística reciente, actual o vigente, con los integrantes de la agrupación o el solista.
- Quien firme como representante legal, está autorizado para realizar la negociación con el Instituto, por lo tanto, se sugiere, que si se va a utilizar la figura de manager o representante, éste sea de su absoluta confianza.
- Cada representante podrá presentar un máximo de 3 propuestas. En caso de presentar más, las mismas serán eliminadas.
- Adjuntar autorización firmada por los integrantes de la agrupación para que el representante legal y/o director firme el respectivo contrato.
- El Representante legal será el responsable directo de las negociaciones que se llegaren a realizar con el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

NOTA: Recuerde que el simple hecho de presentar la documentación solicitada en esta convocatoria, no obliga al Instituto a contratar a la agrupación o solista.

CAPÍTULO III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 PRIMERA ETAPA

CRITERIOS

AUDICIÓN ENTREGADA EN CD, DVD O USB

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en aras de la transparencia e imparcialidad, conformará un comité evaluador (jurado), que será el encargado de seleccionar los clasificados a la siguiente fase de la convocatoria, para ello efectuará el análisis del video entregado por la agrupación o solista.

En esta etapa, el jurado evaluará el video, sus cualidades y calidades musicales, las cuales predominarán sobre trayectoria, logros y experiencia, que pese a ser tenidos en cuenta, no serán la circunstancia determinante de la elección.

ASPECTOS A EVALUAR EN LOS VIDEOS:

PARTE TÉCNICA: Afinación, estabilidad rítmica, dicción, trabajo de ensamble, fraseo, articulación.

PARTE INTERPRETATIVA: Carácter, estilo, expresión, manejo escénico, creatividad en los arreglos, fidelidad a la obra original (si hay lugar).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	AGOSTO 30 DE 2018
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Las propuestas se recibirán a partir del VIERNES 31 DE AGOSTO de 2018 de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM A 5:00 PM de lunes a jueves y los viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM A 5:30 PM Y HASTA EL VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 A.M.
EVALUACIÓN DE PROPUESTA	DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2018
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	29 DE OCTUBRE DE 2018


HÉCTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
GERENTE GENERAL